

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025- CMPC

Cajamarca, 09 de enero de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de enero de 2025, el Dictamen N° 019-2024-CAAFyGRRHH-MPC de fecha 18 de diciembre del 2024; emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Inicio del procedimiento de Reversión de Dominio del bien inmueble, ubicado en el Jr. Los Alisos, cuadra 5 – Lotización “el Amauta”, a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en merito al incumplimiento de la finalidad establecida en el Acuerdo de Concejo N° 173-2012-CMPC, de fecha 12 de junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde sustenta, que la reversión del dominio es un acto administrativo orientado a salvaguardar el patrimonio estatal y garantizar su adecuada utilización en beneficio de los intereses públicos; es por ello que la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Gestión de Recursos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, ha analizado los informes técnicos y legales emitidos por las áreas competentes; concluyendo que el procedimiento de reversión del dominio del inmueble cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, siendo ello así, conforme a lo establecido en los informes técnicos y legal emitido por las áreas competentes, se deberá proceder con el inicio del procedimiento de reversión del dominio del bien inmueble ubicado en el Jirón Los Alisos, cuadra 5, Lotización El Amauta, por incumplimiento de la finalidad acordada en el Acuerdo de Concejo N° 173-2012, de fecha 2 de junio de 2012, conforme a lo establecido en el numeral del artículo ciento sesenta y ocho del Decreto Supremo número 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151 y consecuentemente proceder a recuperar el patrimonio del estado, que la recuperación de este inmueble permitirá además a la Municipalidad Provincial de Cajamarca reincorporarlo a su patrimonio, asegurando su uso adecuado en beneficio de la colectividad; por lo expuesto, los integrantes de esta comisión recomiendan al Pleno del Concejo Municipal aprobar el inicio del procedimiento de reversión del dominio inmueble ubicado en el Jirón Los Alisos cuadra cinco lotización el Amauta a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en mérito al incumplimiento de la finalidad establecida en el Acuerdo de Concejo N° 173-2012-CMPC, de fecha doce de junio del dos mil doce; recomendando al Pleno de Concejo disponer que las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca realicen las acciones administrativas y legales necesarias para formalizar la reversión del dominio y reincorporar el bien inmueble al patrimonio estatal.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la Reversión de Dominio del bien inmueble, ubicado en el Jr. Los Alisos, cuadra 5 – Lotización “El Amauta”, a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en merito al incumplimiento de la finalidad establecida en el Acuerdo de Concejo N° 173-2012-CMPC, de fecha 12 de junio de 2012.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial iniciar el procedimiento de reversión del predio en mención, realizando las acciones legales necesarias para formalizar la reversión del dominio y reincorporar el inmueble al patrimonio estatal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2025 14:06:47 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 12:12:25 -05:00

- C. c.
- Alcaldía
 - Concejo Municipal
 - Gerencia Municipal.
 - Interesados.
 - Oficina General de Administración y Finanzas.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.

